



Luxemburgo

www.constitucion-sociedad-offshore.com

www.fiduciaria-suiza.com

© Amedia Partners. Todos los derechos de reproducción reservados.
Última actualización, Octubre de 2014.

> PRESENTACIÓN

Luxemburgo, situado entre Alemania, Bélgica y Francia, es uno de los seis miembros fundadores de la Unión Europea.

Al disfrutar de una situación geográfica estratégica y de una política fiscal muy atractiva, Luxemburgo tiene en su territorio el mayor número de inversores extranjeros.

Esta jurisdicción es un auténtico paraíso para empresarios/inversores que desean desarrollar su actividad disfrutando de una reputación inigualable en el seno de la UE.

Hay que recordar no obstante que la creación de una sociedad en Luxemburgo exige trámites administrativos muy específicos y el total respeto de las normas jurídicas y fiscales del país.

> CREACIÓN DE SOCIEDAD

Los tipos de sociedad utilizados con más frecuencia en Luxemburgo son la SARL, la SA y, con menos frecuencia, los holdings.

SOCIEDAD SARL

- **No existen limitaciones** en cuanto al **número de accionistas**, su residencia ni su nacionalidad. Un único accionista puede ser suficiente para constituir la sociedad.
- **Mínimo de un administrador/gerente**, que puede ser también socio.
- El gerente puede ser una persona física o jurídica.
- **Asamblea General Ordinaria:** Si la SARL tiene más de 25 socios, debe celebrarse anualmente.
- **Capital mínimo necesario de 12 500 €** desembolsable en su totalidad en el momento de la constitución.
- Las actividades ejercidas en Luxemburgo dependen de la estructura jurídica de la sociedad constituida.
- **La domiciliación de la sede social debe ir acompañada obligatoriamente de oficinas físicas** en Luxemburgo. (Solo están habilitados para domiciliar una sociedad las asesorías contables, los despachos de abogados y los profesionales del sector financiero).
- Obligación de nombrar un **auditor de cuentas si la sociedad tiene más de 25 socios**.

SOCIEDAD SA

- **No existen limitaciones** en cuanto al **número de accionistas**, su residencia ni su nacionalidad. Un único accionista puede ser suficiente para constituir la sociedad.
- Sociedad gestionada por un **Consejo de Administración:**
 - Si un accionista -> 1 miembro necesario.
 - Si más de un accionista-> 3 miembros como mínimo necesarios y obligación de elegir un administrador-delegado.
- **Asamblea General Ordinaria:** Debe celebrarse al menos una vez al año en la fecha establecida en los estatutos.

- **Capital mínimo necesario de 31 000 € - el 25% debe ser desembolsado** en el momento de la constitución.
- Las actividades ejercidas en Luxemburgo dependen de la estructura jurídica de la sociedad constituida.
- La domiciliación de la sede social debe ir acompañada obligatoriamente de oficinas físicas en Luxemburgo. (Solo están habilitados para domiciliar una sociedad las asesorías contables, los despachos de abogados y los profesionales del sector financiero).
- Obligación de nombrar un auditor de cuentas.
- **Constitución de la sociedad por acta notarial.** La sociedad adquiere su condición como tal en el momento de la firma ante notario.

Cronología del registro de una sociedad en Luxemburgo:

Semanas	0	1	2	3	4
Recepción de documentación y validación	x				
1. Apertura de cuenta bancaria		x			
2. Firma ante notario		x			
3. Obtención de números fiscales				x	
4. Obtención de número en el Registro Mercantil					x
La sociedad adquiere personalidad jurídica en el momento de la firma de los estatutos ante notario					

> FISCALIDAD

Gracias a sus numerosos acuerdos bilaterales en materia fiscal, Luxemburgo es una opción excelente para disfrutar de una mínima tributación, léase ninguna. Sin embargo, hay que estudiar todas las normas fiscales y financieras correspondientes a las estructuras jurídicas de la sociedad constituida, ya que las variaciones pueden ser importantes.

LAS IMPOSICIONES PRESENTES ESTÁN SOMETIDAS A DEDUCCIONES QUE PUEDEN LLEGAR A LA EXONERACIÓN TOTAL (Consulte con nuestros expertos contables).

FISCALIDAD PARA SOCIEDADES SARL Y SA

- Una sociedad creada en Luxemburgo paga un **impuesto sobre colectividades (de sociedades) de entre el 20 y el 22% (según ingresos) y sobre las plusvalías obtenidas.**
- Tasas sobre dividendos entre 0 y 15%.
- Una contribución al fondo sobre el empleo del 5%.
- Una tasa comunal sobre las sociedades entre el 6 y el 10%.
- **El IVA más bajo de Europa: 15%** (reembolso posible, presentación de notas de gastos: carburante, restaurantes...).
- **Los impuestos sobre royalties e intereses son del 0%.**
- Impuesto sobre la **fortuna del 0%**.
- Asimismo, las sociedades constituidas en el Gran Ducado **están obligadas a mantener y a presentar su contabilidad.**

RÉGIMEN FISCAL SOPARFI PARA SARL Y SA: UNA FISCALIDAD ATRACTIVA

Las SOPARFI son sociedades de capitales (de participaciones financieras) dentro del dominio del Derecho común y que disfrutan del régimen europeo contra la doble imposición y de numerosas ventajas fiscales. Se trata más concretamente de sociedades comerciales cuyo principal objeto es hacerse con participaciones en sociedades luxemburguesas o extranjeras y llevar la gestión de dichas participaciones. Permiten conciliar actividades comerciales y financieras en la misma estructura jurídica.

En caso de que la SOPARFI no tenga como única actividad la detención de participaciones, disfrutará del régimen de la directiva "Sociedades Matrices y Filiales", según la cual podrá estar exonerada al mismo tiempo de los dividendos percibidos por sus filiales y de las plusvalías obtenidas en el momento de la cesión de sus participaciones:

- Exoneración total del impuesto sobre dividendos
 - La SOPARFI debe:
 - Tener al menos el 10 % del capital de la filial.
 - El precio de adquisición de la participación debe ser de al menos 6 000 000€ durante un periodo mínimo de un año.
 - La filial debe ser:
 - O bien una sociedad de capitales luxemburgueses imponible.
 - O bien una sociedad de capitales no luxemburgueses sujeta al correspondiente impuesto sobre colectividades (impuesto sobre sociedades).
 - O bien una sociedad residente en un país miembro de la Unión Europea sujeta al impuesto sobre sociedades en su país de residencia.
 - En caso de que la casa madre no esté establecida dentro de la UE, se aplicará una tasa prevista por convención internacional para evitar la doble imposición.
- Exoneración de plusvalías sobre la cesión de participaciones

Condiciones idénticas a la exoneración de los dividendos.

RÉGIMEN FISCAL SPF PARA SARL Y SA: SOLUCIÓN PARA HOLDINGS

- La actividad de la **Sociedad de Gestión de Patrimonio Familiar** se limita a la adquisición, detención, gestión y realización de activos financieros como:
 - Acciones, partes de sociedades privadas o que coticen en Bolsa
 - Cuentas a plazo fijo, fondos comunes de inversión luxemburgueses o extranjeros
 - Productos estructurados, metales preciosos, opciones, divisas, etc.
 - Garantizar o adelantar fondos a sus filiales (sin interés)
- La SPF no puede desarrollar ninguna actividad comercial, poseer bienes inmuebles ni tener derechos intelectuales. Solo puede poseer entidades que realicen estas actividades.
- La SPF está exenta del pago de los siguientes impuestos: sobre sociedades, sobre la renta, comercial, comunal y sobre la fortuna.
- Tasa de registro del 0,25% sobre el capital liberado.

> FICHA DEL PAÍS RESUMIDA

CARACTERÍSTICAS DEL PAÍS	
Localización geográfica	Entre Alemania, Bélgica y Francia
Régimen político	Monarquía constitucional
Población	509 074 hab. (2012)
Idioma	Luxemburgués, francés y alemán
Moneda	Euro
Zona horaria	GMT+1

CARACTERÍSTICAS CREACIÓN SOCIEDAD		
Tipo de sociedad	SARL - (RÉGIMEN SOPARFI)	SA (RÉGIMEN SOPARFI)
Capital necesario	12 500€ - desembolsables en su totalidad en el momento de la constitución	31 000€ - el 25% desembolsable en el momento de la constitución
Sistema jurídico	Derecho Civil	Derecho Civil
Número de directores/accionistas	Mínimo, 1 administrador / 1 accionista	Mínimo, 1 administrador / 1 accionista
Anonimato y confidencialidad	El nombre de los administradores es público (se publica en el Diario Oficial y está disponible en el RCS), por lo que se puede recurrir al servicio de un administrador por mandato	El nombre de los administradores es público (se publica en el Diario Oficial y está disponible en el RCS), por lo que se puede recurrir al servicio de un administrador por mandato
Servicio de secretario	No	No
Impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre el Ingreso de las Colectividades (ICC) + Impuesto sobre la fortuna (IF) Si los ingresos < 15 000€ al 20% Si los ingresos > 15 000€ al 21%	Impuesto sobre el Ingreso de las Colectividades (ICC) + Impuesto sobre la fortuna (IF) Si los ingresos < 15 000€ al 20% Si los ingresos > 15 000€ al 21%
Impuesto sobre la fortuna	0%	0%
Impuesto sobre dividendos	Entre 0 y 15%	Entre 0 y 15%
IVA	15% (estándar)	15% (estándar)
Tasas gubernamentales	Sí: 75€	Sí: 75€
Exigencias contables	Obligación de mantenimiento de contabilidad y de presentación de informes anuales	Obligación de mantenimiento de contabilidad y de presentación de informes anuales
Acciones al portador	Nominativas: con registro que mencione la identidad de los socios, la mención de las cesiones y la fecha de notificación o de aceptación	Nominativas o al portador: Nominativas hasta su liberación pero, si lo solicita el accionista, pueden convertirse en acciones al portador.
Control de los cambios - no residentes	No	No

➤ Póngase en contacto con uno de nuestros asesores en Londres, Ginebra o Barcelona para más información.

Presente en el mercado desde hace años, Amedia es su socio ideal para la compra de una sociedad preconstituida o para la creación de una nueva *offshore* en Luxemburgo. Le proponemos además una amplia gama de servicios complementarios a nivel internacional (domiciliación comercial, apertura de cuenta bancaria, implantación de un sistema de pago en línea, apertura de sucursal...) a través de nuestra red de socios y de nuestras filiales en Londres, Barcelona y Ginebra.

SUIZA

Fiduciaire Amedia S.A.
Boulevard Georges Favon 43
1204 | Geneva

Tel: +41 22 508 72 35
Fax: +41 22 518 13 40

FRANCIA

Amedia Limited Paris
42 avenue Montaigne
75008 | Paris

Tel: +33 183 621 962
Fax: +33 184 164 978

REINO UNIDO

Amedia Ltd
6 London Street
Paddington | W2 1HR

Tel: +44 203 445 0207
Fax: +44 203 445 0206

ESPAÑA (Barcelona)

Amedia Partners S.L.
Avenida Diagonal, 491
Principal, 1ª
08029 | Barcelona

Tel: +34 93 224 01 99
Fax: +34 93 221 93 29

ESPAÑA (Madrid)

Amedia Accountants & Auditors
Calle de Núñez de Balboa,
Nº 116
28006 | Madrid

Tel: +852 580 829 40
Fax: +852 580 823 79

CHIPRE

Amedia Chypre
Agiou Athanasiou Avenue 58
El Greco Building 2nd Floor
4102 | Limassol

Tel: +357 250 304 86
Fax: +357 250 305 53

HONG KONG

Amedia Management Ltd
33 Canton Road
Tsimshatsui
Kowloon | Hong Kong

Tel: +852 580 829 40
Fax: +852 580 823 79

BRASIL (Sao Paulo)

Amedia Latam SP
(Brasil Business Partners ltda.)
1040 Alameda dos Guaramomis
Planalto Paulista
São Paulo | SP 04076-012

Tel: +55 213 956 1455
Fax: +55 113 230 1296

BRASIL (Rio)

Amedia Latam Rio
(Brasil Asistance ltda.)
Rua Dom Gerardo 63, sala 1209
20090-030 - Centro | Rio

Tel: +55 213 956 1455
Fax: +55 113 230 1296

MAURICIO

Amedia Management Ltd
21 Vellore Street - Court Building
Port Louis | 111 6-07

Tel: +44 203 445 0207
Fax: +44 203 445 0206



Expertos en creación de sociedades y
optimización fiscal internacional desde 1991

© Amedia Partners. Todos los derechos de reproducción reservados.
Última actualización, Octubre de 2014.

www.constitucion-sociedad-offshore.com

www.fiduciaria-suiza.com